

RedNIE

Red Nacional de Investigadores en Economía

La Red Nacional de Investigadores en Economía (RedNIE) se constituye como una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es promover la disseminación y desarrollo de la investigación en economía en Argentina, contribuyendo, de ese modo, a fortalecer su calidad académica. Este objetivo se cumplirá principalmente a través de la difusión de las investigaciones de sus miembros en la forma de documentos de trabajo, así como también de seminarios y otras iniciativas colaborativas.

Participantes

Se definen dos categorías para los investigadores que conformen RedNIE: (i) investigador senior e (ii) investigador junior. Los requisitos de ingreso y permanencia en la red son los que determina este documento. Las reglas para ingreso y permanencia, que operarán automáticamente, se describen a continuación.

(i) Investigador senior

Ingreso: Podrán ser integrantes de la red todos aquellos investigadores en temas de economía o afines que hayan publicado en los últimos tres años en alguna revista académica ubicada en los cuartiles 1 o 2 de la clasificación SCIMAGO o en las categorías A+ o A de la clasificación CIRC. En el caso de que una revista apareciera en más de una categoría se tomará el mejor ranking de entre estas.

Permanencia: La permanencia se evaluará cada 3 años. El criterio será haber aportado a la serie de documentos de trabajo RedNIE un documento de trabajo durante los últimos tres años y contar al menos con una nueva publicación en alguna revista académica ubicada en los cuartiles 1 o 2 de la clasificación SCIMAGO o en las categorías A+ o A de la clasificación CIRC. En el caso de que una revista apareciera en más de una categoría se tomará el mejor ranking de entre estas. Cualquier investigador que haya dejado RedNIE podrá reincorporarse en la medida cumpla con las condiciones de ingreso.

(ii) Investigador junior

Ingreso: Podrán ser parte de la red aquellos interesados menores de 35 años que hayan terminado de cursar una maestría en los últimos tres años o adeuden sólo la tesis y aquellos que se encuentren cursando un doctorado.

Permanencia: Luego de 3 años de su ingreso a la red, los investigadores junior deberán haber difundido a través de la red un documento de trabajo para poder

permanecer como miembros en la categoría de investigador junior. En caso de haber logrado adicionalmente cumplir el criterio de permanencia de los investigadores senior, serán promovidos a esa categoría. De no lograrlo, podrán permanecer en la red durante los siguientes 3 años, luego de lo cual deberán cumplir el criterio de permanencia del investigador senior, siendo entonces promovidos a esa categoría. De no cumplirlo, no podrán permanecer en la red. Podrán reincorporarse a la red, en categoría senior, una vez que cumplan las condiciones de ingreso para dicha categoría.

Difusión de documentos de trabajo RedNIE

Los documentos de trabajos deberán ser enviados a RedNIE para su difusión previa una sucinta lectura editorial.

Gobernanza de RedNIE

1. La RedNIE estará gobernada por una comisión directiva de 8 personas cuya gestión durará 4 (cuatro) años y se renovará por mitades cada dos años en fecha 1º de julio del correspondiente año.
2. Los cargos son honoríficos.
3. El portavoz de la Comisión Directiva será elegido por mayoría simple entre los miembros.
4. Todas las decisiones se tomarán por mayoría simple.
5. En el primer periodo únicamente, los 4 miembros de mayor edad dejarán el cargo honorífico a los dos años de mandato. En lo sucesivo opera la cláusula de los 4 años.
6. Desde la primera renovación el reemplazo de los miembros salientes surgirá de una propuesta a investigadores listados por orden en el Ranking General últimos 10 años de RePeC del mes de mayo (el que se conoce en junio) del año en que se deben producir los recambios.
7. Los miembros de la comisión no podrán ser reelectos inmediatamente, deberán esperar que transcurra un periodo de 4 años.
8. No podrán integrar la comisión aquellos investigadores que no cumplen con las condiciones de permanencia en la red.
9. Las responsabilidades de la Comisión Directiva consisten en ordenar el proceso de publicación de los trabajos, organizar las actividades de la red, y decidir sobre cualquier otro tema relacionada a la misma.

Miembros Fundadores: Dra. Laura D'Amato (IIEP-UBA), Dra. Ma. Florencia Gabrielli (UNCu-CONICET), Dra. Silvia London (UNS-CONICET), Dr. Osvaldo Meloni (UNT), Dr. Pedro Moncarz (UNC), Dr. Alejandro Neme (UNSL-CONICET), Dr. Jorge Paz (IELDE/UNSa- CONICET), Dr. Federico Sturzenegger (UdeSA).